

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

23904 *Extracto de la Orden de 22 de julio, por la que se crea la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación profesional, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para su implantación y desarrollo y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

BDNS(Identif.):641029

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/641029>)

Primero. Beneficiarios.

Las administraciones competentes en materia de Formación Profesional.

Segundo. Objeto.

Crear la red estatal de centros de excelencia de formación profesional, establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a su implantación y desarrollo, así como convocar ayudas de la modalidad 1 para inicio de planes de calificación e incorporación como centros integrantes de la red estatal de centros de excelencia de Formación Profesional del año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de 22 de julio, por la que se crea la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación profesional, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para su implantación y desarrollo y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto. Importe.

El presupuesto asignado asciende a 50.000.000,00 €. Para la modalidad 1 la cuantía máxima no podrá exceder de un millón de euros, debiendo ajustarse a la valoración económica los proyectos y actividades del plan incluidos en la solicitud, si bien las resoluciones de convocatoria podrán establecer cuantías menores en función del crédito disponible.

Los fondos percibidos serán finalistas para la financiación de los centros en el desarrollo del plan y proyectos que permitan su integración en la Red Estatal de Centros de Excelencia en Formación Profesional.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de cuarenta días contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la orden de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 2022.- La Ministra de Educación y Formación Profesional, Pilar Alegría Continente.

ID: A220031087-1